

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Agosto Diez de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2017-00078-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, INFORMO al señor Juez, que la parte actora con fecha 6 de Julio de 2017, remitió citatorio para notificación personal a la demandada señora ROCÍO DE LAS MERCEDES OSORIO DE CIRO. No obra prueba de haber continuado con el proceso de la notificación, esto es, remitir el aviso correspondiente. (C.1 fl.22). Informo además que por auto de fecha 25 de Agosto de 2021, se requirió a la parte actora, continuara con el trámite de la notificación, sin que hasta la fecha obre actuación al respecto. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, advierte el Despacho que la parte actora desde el 6 de Julio de 2017, cuando remitió citatorio para notificación personal a la demandada, del auto admisorio de fecha 22 de Junio de 2017, no obra en el expediente, prueba alguna que se hubiese continuado con el trámite de la notificación personal a la demandada, esto es, remitir el aviso correspondiente a la dirección aportada en la demanda.

Por lo anterior y conforme a lo establecido por el Parágrafo del Art. 30 del CPLYSS, se DISPONE EL ARCHIVO de las presentes diligencias por CONTUMACIA.

Regístrese su salida en el sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE.

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

10/08/2022
Caf

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d8931e6807632028068464b7007b7bf2eb9413f315f3ba505a3a8ad9da628be**

Documento generado en 16/08/2022 08:39:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>